

Libra ex mando de SEIDO delito de desaparición

ABEL BARAJAS

Un juez federal canceló el delito de desaparición forzada al ex jefe Antisecuestros de la extinta SEIDO, Gualberto Ramírez Gutiérrez, en el proceso en que le imputan mantener en calidad de ilocalizable a Felipe Rodríguez Salgado, "El Cepillo", presunto delincuente implicado en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

También reiteró la vinculación a proceso por tortura, el cual ahora es el único delito que lo mantiene preso, después de librar tres delitos en la misma causa penal y conseguir también la cancelación de otros dos procesos penales diversos.

En cumplimiento a una sentencia de amparo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal en la Ciudad de México, el juez de control Juan José Hernández Leyva, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur, determinó que dicho ilícito está prescrito.

En una audiencia iniciada el lunes a las 18:40 horas y concluida a las 21:30 horas, el juzgador resolvió que el delito de desaparición forzada en agravio de "El Cepillo" prescribió el 16 de enero de 2018, dos años antes de que la Fiscalía General de la República abriera su investigación.

Durante la misma audiencia, reiteró la vinculación a proceso por el delito de tortura, el único de los cuatro ilícitos por los que ahora permanece abierto este procedimiento penal.

En ese asunto, a Ramírez le atribuyen haber estado presente en un interrogatorio el 16 de enero de 2015 en las instalaciones de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), en la Calle de Moneda, donde "El Cepillo" supuesta-

mente fue torturado.

Esa diligencia fue grabada en un video difundido en redes sociales el 13 de julio de 2020.

La FGR en un principio imputó al ex funcionario por los delitos de coalición de servidores públicos, intervención de comunicaciones privadas, tortura y desaparición forzada.

Al resolver su situación jurídica, el 1 de julio de 2023, Hernández Leyva determinó que no había elementos para vincularlo por los dos primeros delitos, pero sí por los restantes.

EFFECTO DOMINÓ

Es muy probable que el fallo en favor de Ramírez termine por favorecer en algún momento a otros ex altos funcionarios de la entonces PGR.

En particular al ex Procurador Jesús Murillo Karam, a Tomás Zerón de Lucio, ex jefe de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), y a otros, imputados por el mismo caso de tortura y desaparición en agravio de "El Cepillo".

Por los mismos hechos, Murillo Karam está vinculado a proceso y contra los restantes se han dictado órdenes de aprehensión.



■ Gualberto Ramírez, ex jefe de Antisecuestros.

